PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MÍNIMA
RADICADO: 680014003004- 2007-01040-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la señora LUCILA ARCINIEGAS DE CONTRERAS atendió requerimiento ordenado en auto del día 19 de octubre de 2023, por otra parte, dentro del registro de actuaciones, existen dos anotaciones de memoriales de los días 23 de febrero y 14 de septiembre del año 2010 en el que se indica recepción de memorial remanente y embargo de remanente, empero, no se encuentran dentro del expediente digitalizado ni dentro de las foliaturas físicas. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la señora LUCILA ARCINIEGAS DE CONTRERAS, se procede a verificar la procedencia de repetir oficio de levantamiento de medida cautelar, sin embargo, se observan dos anotaciones de memoriales de los días 23 de febrero y 14 de septiembre del año 2010 en el que se indica recepción de memorial remanente y embargo de remanente.

Así mismo atendiendo que no se hallan los memoriales correspondientes a las anotaciones de los días los días 23 de febrero y 14 de septiembre del año 2010 en el que se indica recepción de memorial remanente y embargo de remanente, es necesario que, previo a ordenar repetir oficios, se proceda a oficiar a los JUZGADOS CIVILES de país para que dentro del término 10 días informen si se ha solicitado el remanente de los bienes de la señora LUCILA ARCINIEGAS DE CONTRERAS que llegaren a quedar dentro del presente proceso.

Por anterior el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **OFICIAR** a los Juzgados Civiles del país para que en el término de diez (10) días informen si se ha solicitado el remanente de los bienes de la señora LUCILA ARCINIEGAS DE CONTRERAS que llegaren a quedar dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 155 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 de noviembre de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d45624dfdd718b7876222c17aa7b7bfa6ab2fee71920591fbd71c2d7cea05e**
Documento generado en 09/11/2023 09:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica